Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN ONG LA RED

SIGLA:

NIT No: 821001831-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [X] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][4] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUÁ | DIRECCIÓN: CGTO NARIÑO CLLE PPAL INTERNA 24-76

TELÉFONOS: 3173549333 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
2. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
3. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN
4. ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS
5. FORMACIÓN A COMUNIDADES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA SAN PEDRO VALLE CONTRATO HOGAR DE PASO PS 087-2023	X		(602) 2238356	23/12/2023	$28.290.699
ALCALDIA DE TRUJILLO CONTRATO HOGAR DE PASO MT-CPS-041-2023	X		(602) 2266292	31/12/2023	$26.393.000
ALCALDIA DE ANSERMANUEVO CONTRATO HOGAR DE PASO 2023-72	X		3182381290	26/12/2023	$27.532.753
ALCALDIA DE CAICEDONIA CONTRATO HOGAR DE PASO #252-2024	X		(602) 2164537	31/12/2024	$4.000.000
ALCALDIA DE BUGALAGRANDE CONTRATO HOGAR DE PASO 128-2022	X		(602) 2236235	31/12/2022	$32.522.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PINEDA | NOMBRES: JOSE ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 94.394.039 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $118.738.452

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

CIUDAD Y FECHA:

CONTRATANTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 5030 del 3 de Septiembre de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN ONG LA RED**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO-SUBMODALIDAD FAMILIA**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 5030 del 3 de Septiembre de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN ONG LA RED**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca.*

Que mediante Resolución No. **0713** de fecha 5 de septiembre de 2024, debidamente ejecutoriada el día de 6 de septiembre de 2024, la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento provisional, por el término de un (1) año, a la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED***, para desarrollar la modalidad de **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa ubicada en la Calle Principal Interna No. 24-76 Corregimiento Nariño del municipio de Tuluá, del departamento de Valle del Cauca.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que el representante legal de la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED***, mediante comunicación radicada con el consecutivo **2229** de fecha 10 de julio de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica ***FUNDACIÓN ONG LA RED***, identificada con NIT: **821.001.831-7**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el *municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca*, con personería jurídica reconocida por el ICBF Dirección Regional Valle, mediante Resolución No.**3790** del **29 de julio de 2014**.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Valle del Cauca y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024.

Que, los días 11 y 29 de agosto de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Valle del Cauca y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, realizaron visita presencial a la sede administrativa de la institución, ubicada en la Calle Principal Interna No. 24-76 Corregimiento Nariño del municipio de Tuluá, del departamento de Valle del Cauca, inmueble en el que la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED***, continuará prestando la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA,** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (Propuesta de Implementación y Cualificación) legales y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC), y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública

RESOLUCIÓN No. 5030 del 3 de Septiembre de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN ONG LA RED**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca.*

---

para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED,*** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILA** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de en municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED,*** identificada con NIT: **821.001.831-7**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa ubicada en la Calle Principal Interna No. 24-76 Corregimiento Nariño del municipio de Tuluá, del departamento de Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED***.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución ***FUNDACIÓN ONG LA RED,*** ubicada en el municipio de Tuluá, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD FAMILIA** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo al señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.394.039,** en su calidad de representante legal de la ***FUNDACIÓN ONG LA RED,*** identificada con el **NIT: 821.001.831-7,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los siguientes correos electrónicos autorizados: jose.alberto@onglared.org [1], haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle Principal Interna No. 24-76 Corregimiento Nariño del municipio de Tuluá, del departamento de Valle del Cauca [2].

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

---

[1] Dirección Electrónica tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN ONG LA RED***
[2] Dirección Física tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN ONG LA RED***

RESOLUCIÓN No. 5030 del 3 de Septiembre de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la ***FUNDACIÓN ONG LA RED****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO-SUBMODALIDAD FAMILIA**, *en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Tuluá, departamento de Valle del Cauca.*

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 de Septiembre de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:07:40
Recibo No. S001009241, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyGYhrkNkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ONG LA RED
Nit : 821001831-7
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripcion No: S0000398
Fecha de inscripción: 15 de diciembre de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@onglared.org
Teléfono comercial 1 : 3173549333
Teléfono comercial 2 : 3108263162
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@onglared.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 15 de julio de 1999 de la de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1999, con el No. 510 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada RED JUVENIL TULUA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 880 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 880 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004-05-2003 del 16 de mayo de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2003, con el No. 1546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2006, con el No. 508 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó El cambio de razón social de: RED JUVENIL TULUA por: LA RED

Por Acta No. 008 del 08 de marzo de 2008 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2008, con el No. 295 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009, con el No. 101 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2012, con el No. 246 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. LARED.AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2013, con el No. 208 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 014-2014 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2014, con el No. 527 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. AGS-015-2015 del 30 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2015, con el No. 18 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó el cambio de razón social de: LA RED por: FUNDACION ONG LA RED

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-021-2019 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019, con el No. 10670 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 024-2020 del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020, con el No. 11137 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 13334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La organización tiene como principal objetivo: promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, victimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, afectados por fenómenos naturales y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de si mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental.

Asi mismo la ONG podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que

permitan el sostenimiento y funcionamiento de la misma, y desarrollar la logística a que haya lugar en la ejecución. Estos serán de carácter social, prevaleciendo el desarrollo comunitario, y si fuere el caso, aprovechando el uso de las TICS. Para tal fin la ONG deberá contar con un grupo de profesionales en cada uno de los aspectos a desarrollar y tendrán las siguientes Ofertas de Valor:

.

ATENCIÓN INTEGRAL A CICLOS DE VIDA:

1.Atención integral a la primera infancia

2.atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes Nnaj en procesos administrativo de restablecimiento de derechos. (medida de ubicación inicial en hogar de paso – Familia)

3.Cualificación de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes – NNA y J.

4.Promoción de la participación y el empoderamiento de mujeres y niñas,

5.Promoción del bienestar y la vida saludable de tos Adultos Mayores. (Centro de Protección Social al Adulto Mayor CPS y Centros Vida).

5.Procesos de acompañamiento y fortalecimiento para la protección integral de la Familia,

.

ATENCIÓN A POBLACIONES EN CONDICIONES ESPECIALES

1.Procesos integrales de caracterización de pobladores en condiciones especiales

2.Atención a adultos mayores, habitantes de calle, victimas del conflicto y violencias basadas en género,

3.Implementación de Modalidades y Programas de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley.

4.proceso de acompañamiento a Personas con Discapacidad PcD.

5.Atención a pobladores étnicas y campesinas.

.

EDUCACIÓN

1.Fortalecimiento a los procesos de Gestión Educativa. (Actualización de los PEI, PEC, entre otros).

2.Fortalecimiento a instancias y escenarios de participación en Instituciones Educativas Públicas y Privadas,

3.Formación para el trabajo y el desarrollo humano; competencias laborales especificas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la clasificación nacional de ocupaciones.

4.Fortalecimiento de procesos para la inclusión Educativa.

5.Formación, capacitación y sensibilización frente al enfoque de Equidad de Género,

6.Diseño de estrategias y herramientas pedagógicas. (CONPAZ para la Democracia).

.

SALUD

1.Implementación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

2.Diseño e implementación de propuestas, estrategias y programas para la Salud Mental y Estilos de Vida Saludable.

3.Implementación de estrategias para la Prevención de Embarazos en la Adolescencia y Embarazos no deseados.

.

DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN

1.Formación a través del desarrollo de Escuelas de Liderazgo Joven ELJ.

2.Fortalecimiento de la Democracia y Participación Ciudadana.

3.Desarrollo de actividades desde la educación física, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la interacción comunitaria, en zonas rurales como urbanas.

4.Fortalecimiento a Organizaciones Sociales y creación de redes, (Social, comunitario, politico, etc.).

5.Acompañamiento a la Formulación de Planes de Vida Comunitarios.

.

JUSTICIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS PACES

1.Formación y acompañamiento a la creación de rutas de atención institucionales.

2.Implementación de programas y proyectos orientados al restablecimiento de los derechos,

3.Promoción de mecanismos alterativos para la resolución de conflictos. 4. Formación en Cultura de Paz, Catedra de Paz y Postconflicto.

5.Servicios de atención nutricional y bienestar social dirigido a la Población Privada de la

Libertad en el marco del Sistema Penitenciario y Carcelario con enfoque de derechos.

.

AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1.Fortalecimiento a los procesos de Gestión Ambiental.

2.Actualización e implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).

3.Asesoria tecnica en actualización de Comités Interdisciplinarios de Educación Ambiental. (CIDEA).

4.Apoyo Técnico y administrativo en la gestión integral de la Educación Ambiental.

5.Fortalecimiento de procesos educativos frente al cambio climático.

6.Fortalecimiento protección de la flora y fauna silvestre, para la conservación la biodiversidad.

7.Implementación de estrategias que permitan generar impactos ambientales positivos, incorporando buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.

8.Asesoría e implementación de programas y proyectos de Seguridad Alimentaria Nutricional.

.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

1.Asesoria en proyectos de emprendimiento. (Industrias culturales).

2.Acompañamiento a MIPYMES

3.Actividades o Servicias correspondientes de la planificación y desarrollo del sector turistico

4.Asesoria Técnica en la gestión del desarrollo del Turismo Municipal y Regional.

5.Procesos de formación y capacitación a los prestadores de servicios turisticos.

6.Orientación y desarrollo de Politicas de responsabilidad Social y Empresarial.

.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO

1.Diagnóstico, Formulación, Desarrollo y Evaluación de Politicas Públicas Sociales.

2.Consultoria y asesoria en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de Planes, Programas y Proyectos Territoriales y sistemas de gestión. (PDT, PBOT, EOT).

3.Fortalecimiento de capacidades para la gestión con cooperantes internacionales.

.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.Asesoía en el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de la Gestión del Riesgo de Desastres. (Loy 1523 de 2012, Decreto ley 919 de 1999).

2.Asesoría para la formulación y actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.Asesoría en la formulación e implementación y simulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

4.Asesoría en la formulación e implementación. de los Planes de Contingencia frente a fenómenos naturales,

5.Asesoría y acompañamiento en la elaboración de Planes de Emergencias de Acueductos Rurales.

6.Asesoría en la formulación e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.

7.Desarrollo e implementación de encuentros o espacios de formación comunitarios de sensibilización en Prevención de Desastres.

.

GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS

1.Sistematización de Experiencias.

2.Consultoría para la implementación de Gestión de Conocimiento.

3.Evaluaciones de Políticas, Programas y Proyectos.

4.Diagnósticos, Caracterizaciones Investigaciones Sociales,

5. Escritura creativa, servicios editoriales y publicaciones, sin ánimo de lucro.

.

para el logro de este objetivo, la organización emprenderá los siguientes propósitos.

1.Atender de manera integral primera infancia, la niñez y a la juventud en su contexto familiar, social, económico y cultural, para lo cual estará vinculada al sistema nacional de bienestar familiar Snbf de acuerdo al artículo 27 del decreto 2388 de 1979.

2.Desarrollar e impulsar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.Diseñar y desarrollar programas y proyectos de prevención en fármaco-Dependencia, prostitución, maltrato, prevención del reclutamiento, peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención al embarazo en adolescentes, entre otros.

4.Estimular en la población, procesos de afirmación, desarrollo personal y social conducente a la formulación de un proyecto de vida constructivo.

5.Fortalecer el desarrollo de los vínculos intergeneracionales, que posibiliten una adecuada integración familiar.

6.Estimular a la juventud a integrar y participar activamente en procesos y expresiones juveniles.

7.Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se propicie un ambiente socio Afectivo más agradable.

8.Mantener contacto y relaciones con otras organizaciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas sociales.

9.Contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social y económico, ya sea por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones sociales o entidades gubernamentales u ongs.

10.Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización, cuando sea necesario.

11.Promocionar entre sus miembros y la población en general la divulgación y protección de los derechos de la niñez y la juventud, el derecho internacional humanitario (dih) y los derechos humanos (dd,hh).

12.Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio seas compatible con el objeto de la organización.

13.Desarrollar procesos de responsabilidad social empresarial, a través de convenios con la empresa privada, orientados a la promoción y garantía de los derechos de la población.

14.Atender de manera integral a poblaciones en condiciones especiales (adulto mayor, habitantes de calle, víctimas del conflicto y de violencias) de acuerdo a las políticas existentes para el restablecimiento de sus derechos.

PATRIMONIO

$ 2.130.735.879,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: estará a cargo del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del presidente de la junta directiva

A. Representar legalmente a la organización.

B. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y asamblea general.

C. velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva.

D, avalar los contratos y/o donaciones con destino especifico a programas de la organización.

E. Vigilar el desarrollo de los diferentes programas y/o proyectos que ejecute la organización.

F. Ordenar los gastos de la organización.

G. Resolver los asuntos de carácter urgente e informar de las decisiones de forma inmediata en las reuniones de junta directiva.

H, firmar los acuerdos de la asamblea general y la junta directiva.

I. Designar a las personas que representaran a la organización en los diferentes eventos y/o reuniones en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional,

j. Firmar todo contrato cuya cuantia no supere los cien (100) salarios minimos mensuales vigentes. SMLV. Los que superen dicha cuantía deberán ser aprobados por la junta directiva.

K. Gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a instrucciones emitidas por la junta directiva.

L. Autorizar egresos y endosar Títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad de la organización por el monto permitido en los presentes estatutos

M. Entablar acciones juridicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o los bienes de la organización.

N. Ejecutar los actos y contratos que beneficien y comprometan a la organización y los que señale este estatuto, los reglamentos, la asamblea o junta directiva, los acuerdos y demás documentos.

O. Las demás que le señale la junta directiva, el presente estatuto, el reglamento interno y las leyes colombianas, siempre y cuando tengan que ver con la representación legal de la organización.

Funciones del vicepresidente: El miembro de la junta directiva que remplazará al presidente en los casos de ausencia temporal o definitiva y su nombramiento será rectificado en reunión de la

junta directiva. Sus funciones normales cuando este activo el presidente, serán aquellas que designe la junta directiva y asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009 con el No. 103 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA	C.C. No. 94.394.039

Por Acta No. AGS-016-2015 del 08 de marzo de 2015 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2015 con el No. 184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	FRANCISCO ANTONIO TABARES PUERTA	C.C. No. 14.799.259

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 13335 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	FRANCISCO ANTONIO TABARES PUERTA	C.C. No. 14.799.259
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA EUGENIA LOPEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 29.873.359
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LEIDY YULIETH HERNANDEZ VIGOYA	C.C. No. 31.793.173
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CARMENZA RUIZ HURTADO	C.C. No. 66.727.003
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA	C.C. No. 94.394.039

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JULIAN FERNANDO LOPEZ CORTES	C.C. No. 14.799.502
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARTHA QUIÑONES ENCISO	C.C. No. 31.791.588

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 13336 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA RAMIREZ CORTES	C.C. No. 1.113.038.464	281987
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ORLANDO ORDOÑEZ BALANTA	C.C. No. 16.355.676	21679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General	880 del 31 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General	1334 del 16 de enero de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004-05-2003 del 16 de mayo de 2003 de la Asamblea General	1546 del 11 de agosto de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea Gral Ordinaria	508 del 31 de octubre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria	163 del 12 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 08 de marzo de 2008 de la Asamblea Gral Ordinaria	295 del 11 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria	101 del 06 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios	246 del 09 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. LARED.AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios	208 del 23 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014-2014 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General	527 del 09 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-015-2015 del 30 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	18 del 04 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General	442 del 14 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 19 de julio de 2018 de la Entidad	10353 del 19 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	10670 del 23 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	11137 del 23 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria	13334 del 13 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: N8299 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS Y CONVENCIONES ONG LA RED
Matrícula No.: 115247
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:07:40
Recibo No. S001009241, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyGYhrkNkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.399.098.181,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

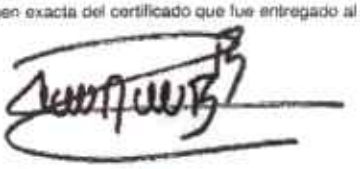
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141276353541

(415)7707212469984(8020) 000014127635354 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9439403	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 21	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	94394039

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Tuluá 834

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	PINEDA	JOSE	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Tuluá 834

41. Dirección principal: CL PRINCIPAL INTERNA 24 76 CORR DE NARIÑO

42. Correo electrónico: josealbertorodriguezpineda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6022309543	3108263162

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	Ocupación 51. Código
0010	2017/01/02	8299	2001/03/01	7010	7490	2419

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-09-08 / 11:11:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada.

984. Nombre: RODRIGUEZ PINEDA JOSE ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ONG LA RED

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL PRINCIPAL INTERNA 24 76 CORR NARIÑO

42. Correo electrónico afinanciera@onglared.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 6 3 1 6 2	6 0 2 2 3 0 9 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 2 1 5	8 5 5 9	2 0 1 5 0 1 0 2	8 2 9 9	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-08 / 11:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PINEDA JOSE ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-09-2026 11:05:09PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 1	1 8
73. Fecha	1 9 9 9 0 7 1 5	2 0 1 7 0 2 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 2 1 5	2 0 1 7 0 3 1 4
77. No. Matrícula mercantil	5 1 0	4 4 2
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	0 3 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 1 2 1 5	2 0 0 6 1 0 3 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 9 4 0 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	PINEDA	JOSE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 7 9 9 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TABARES	PUERTA	FRANCISCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tulua 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 9 4 0 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PINEDA	JOSE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 7 9 9 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	PUERTA	FRANCISCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 8 7 3 3 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 7 9 3 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	VIGOYA	LEIDY	YULIETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 3 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 2 7 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	HURTADO	CARMENZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 0 2	

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tulua	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 1 3 0 3 8 4 6 4	1	2 8 1 9 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	CORTES	LEIDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 6 3 5 5 6 7 6	0	2 1 6 7 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORDOÑEZ	BALANTA	ORLANDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	6 6 7 0 9 6 4 2	3	4 8 4 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANTA	SARMIENTO	RIESBETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 4

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276353453

(415)7707212489984(8020) 000014127635345 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 1 0 0 1 8 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ONG LA RED

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4	

165. Dirección: CL PRINCIPAL INTERNA 24 76 CORR NARIÑO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	1 9 9 9 1 2 1 5	
168. Teléfono: 3 1 7 3 5 4 9 3 3 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION CIVIL LA RED

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 94.394.039



Apellidos
RODRIGUEZ PINEDA

Nombres
JOSE ALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
31 ENE 1977

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
TULUA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
02 NOV 1995, TULUA

Firma

Fecha de expiración
24 MAYO 2034

.CO
047138207

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL047138207431106<<<<<<<<<<<
7701317M3405248COL94394039<<<8
RODRIGUEZ<PINEDA<<JOSE<ALBERTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
[illegible] Reservista Segundo Clase

94394039

RODRIGUEZ PINEDA

JOSE ALBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
	2007	2017

PROFESION

[illegible] BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

NO VALIDO

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94394039, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	PINEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	94394039
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 11:15:26.

Cordialmente,

Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-08 11:35

Razón social

FUNDACION ONG LA RED - LA RED

NIT

821001831 DV 7

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio TULUÁ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

La organización tiene como principal objetivo: Promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, afectados por fenómenos naturales y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de si mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental. así mismo la ONG podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que permitan el sostenimiento y funcionamiento de la misma, y desarrollar la logística a que hay lugar en la ejecución.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ALBERTO	RODRIGUEZ	PINEDA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 94394039

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio TULUÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDALUCIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	ANDALUCÍA

Dirección	["Carrera 4 Calle 12 Esquina Andalucia"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION ONG LA RED.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION ONG LA RED en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$9.894.141.000,00
Ingresos no operacionales	$362.000,00
Otros	$297.634.000,00
TOTAL	$10.192.137.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION ONG LA RED en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$2.064.220.434,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION ONG LA RED son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	$891.168.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION ONG LA RED a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$1.952.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION ONG LA RED, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION ONG LA RED celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION ONG LA RED realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION ONG LA RED que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION ONG LA RED, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 11:03:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8210018317
Código de Verificación	821001831726100211034 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 11:01:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94394039
Código de Verificación	94394039261002110120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304153212

PIB
10:57:54

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ONG LA RED identificado(a) con NIT número 8210018317.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304153427

PIB
10:59:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94394039.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:00 AM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94394039**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PINEDA JOSE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-ate@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 10:53:49 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **821001831**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148851157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 10:53:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94394039 JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148851066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificacion CC 94394039 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 11:08 AM

Código Verificación: **SLW9PQ253B**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Andalucía, 02 de octubre de 2026

Señores

Municipio de Andalucía (v)

Ciudad

Cordial saludo,

El suscrito **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA**, identificado con C.C. No. 94.394.039 Expedida en Tuluá Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Andalucía con Nit. 891900443-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio De Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentario y, de llegarse a formalizar, cada Cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentra vigente.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento

Se suscriben a Andalucía, a los Dos (02) días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:06:07 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94394039,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PINEDA JOSE ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ONG LA RED** , con NIT **821001831-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Alcaldía Municipal de Trujillo - Valle	**ACTA**	Código: FO-P8-08 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 13 de mayo de 2019 Página 1 de 3

DOCUMENTO CONTROLADO

TIPO DE CONTRATO:		**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**	
NÚMERO DE CONTRATO:		No. 023-2021	
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓNONGLARED**	**C.C./ C.E./NIT. No.:**	**821.001.831-7**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES EN DESARROLLO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006) EN ESPECIAL PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO SUBFAMILIAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA"**		

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	13	01	2022	**DEPENDENCIA ENCARGADA:**	Secretaria de Gobierno		
	Día	Mes	Año				
INFORME N°:	1			**TIPO DE ACTA:**	LIQUIDACIÓN		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**Desde:** 16 Día	02 Mes	2021 Año	**Hasta:**	31 Día	12 Mes	2021 Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PIEDAD LILIANA BENITEZ VILLADA			**CARGO DEL SUPERVISOR:**	Secretaria de Gobierno		
NOMBRE DEL INTERVENTOR. (Si Aplica)							

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO.

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**0000053**	**FECHA**	06 Día	02 Mes	2021 Año
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (Adiciones)		**FECHA**	Día	Mes	Año
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**00000087**	**FECHA**	16 Día	02 Mes	2021 Año
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL (Adiciones)		**FECHA**	Día	Mes	Año

FECHA DE INICIO:	16/02/2021
FECHA DE FINALIZACION:	31/12/2021
PLAZO O DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	314 días
PRORROGAS (si aplica):	No aplica
SUSPENSIONES (si aplica):	No aplica
PLAZO O DURACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	314 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
VALOR DEL ANTICIPO (Si aplica):	$0
VALOR AMORTIZACIÓN PARCIAL DEL ANTICIPO (Cuando aplique):	No aplica
VALOR DE ADICIÓN (Si aplica):	No aplica
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:	No aplica
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO:	$14.530.625
VALOR DE MULTA (Si aplica):	No aplica
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$469.375
VALORES NO RECONOCIDOS (Si aplica):	No aplica
PÓLIZA DE GARANTÍA NÚMERO Y VIGENCIA:	52-44-1005063 DESDE13/02/2021 HASTA 31/12/2021
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Seguros del Estado

TIPO DE CONTRATO:		**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**	
NÚMERO DE CONTRATO:		No. 023-2021	
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓNONGLARED**	**C.C./ C.E./NIT. No.:**	**821.001.831-7**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES EN DESARROLLO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006) EN ESPECIAL PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO SUBFAMILIAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA"**		

RELACIÓN DE ACTAS DE PAGO							
N° DE ACTA	**1**	**FECHA**	06	07	2021	**VALOR**	$4.396.875
			Día	Mes	Año		
N° DE ACTA	**2**	**FECHA**	08	11	2021	**VALOR**	$5736.875
			Día	Mes	Año		
N° DE ACTA	**3**	**FECHA**	13	12	2021	**VALOR**	$4.396.875
			Día	Mes	Año		

3. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO (Aplica solo en caso de ser acta de liquidación):

El Municipio y el contratista declaran que la suma de dinero indicado en la información financiera del contrato esbozada en la presente acta en su numeral 2; se ajusta a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones recíprocas se llega a la siguiente conclusión: Las partes declaran que con la presente liquidación quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto y no habrá lugar a reclamación posterior alguna judicial o extrajudicial, dándose por terminado y liquidado de forma bilateral en contrato objeto de la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Alcalde Municipal[1]	**DIEGO FERNANDO GUERRERO QUICENO**	
Interventor		
Supervisor	**PIEDAD LILIANA BENITEZ VILLADA**	
Contratista	**JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA**	
Otro(s) asistente(s) o interviniente(s)		

[1] Firma el ordenador del gasto en el caso que sea ACTA DE LIQUIDACIÓN.

CÓDIGO TRD: 230-15

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 031 - 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

CONTRATISTA: **ONG LA RED**
SUPERVISOR(A): **LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Los suscritos Doctora **LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO** – Alcaldesa Municipal (E), el(la) contratista ONG LA RED Nit. 821.001.851-7 representado legalmente por JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.039 de Tuluá-Valle y la Doctora **LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO**, Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad (Supervisora Asignada), procedemos a liquidar el contrato mediante la presente acta:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Pedro suscribió el contrato No. 031 - 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con **ONG LA RED.**
2. Que el (28) de enero de 2021 se suscribió el contrato No. 031 - 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR, fijando como fecha de iniciación el día (28) de enero de 2021.
3. Que entregados los bienes y/o servicios objeto del Contrato No. 031 de 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y recibidos mediante acta de recibo de fecha (10) de mayo de 2021, se hace necesario liquidar el contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima.
4. Que la disponibilidad constituida bajo el No. 0052 de fecha 26 de enero de 2021, rubro presupuestal 021002-007 Red de apoyo Psicológico a los infantes, fuente de financiación 0001 Recursos Propios $4.000.000, a la fecha es:

Valor inicial de la disponibilidad	$4.000.000
Valor inicial de la propuesta	$4.000.000
Valor disponibilidad adicional	$
Valor contrato adicional	$

CÓDIGO TRD: 230-15

Valor Total de la reserva $4.000.000

5. VALOR LIQUIDADO EN ACTAS PARCIALES
   Valor liquidado en actas parciales $00

6. AMORTIZACIÓN ANTICIPO
   Valor anticipo recibido $00
   Valor amortizado actas parciales $ 00
   VALOR TOTAL AMORTIZADO $00

7. LIQUIDACIÓN FINAL
   Valor total ejecutado incluyendo ajustes: $4.000.000
   Menos Anticipo y actas parciales $00

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA $4.000.000

SON: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000).

Aceptamos la presente acta de liquidación del Contrato No. 031 - 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y declaramos a Paz y Salvo al Municipio de San Pedro por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma en San Pedro a los (10) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO
Alcaldesa Municipal (E)

ONG LA RED
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA
Contratista

LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Supervisora Asignada

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 128-2022

DIA	MES	AÑO
31	12	2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (HOGAR DE PASO) SUBMODALIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA FUNDACION ONG LA RED
NIT/CC 821001831-7
SUPERVISOR GLORIA STELLA SARRIA DE V.
CARGO Comisaria de Familia
FECHA DE INICIACIÓN 02/02/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN 31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO $32.522.000
COMPROMISO PPTAL **207 DEL 27 DE ENERO DE 2022**

En el Municipio de Bugalagrande, a los treinta y un (31) del mes de diciembre del año 2022, se reunieron en la comisaria de familia, GLORIA STELLA SARRIA DE V. en calidad de Comisaria de familia, como supervisora del Municipio y el (a) señor (a) **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA,** Presidente Junta Directiva y representante legal de la **FUNDACION ONG LA RED** Contratista; para realizar la entrega del informe FINAL, soportes registros del contrato de prestación de servicios de apoyo a los programas de protección a niños, niñas y adolescentes (hogar de paso sub-modalidad familiar) , número 128 del 26-01-2022

El (la) contratista hace entrega del informe correspondiente al avance de ejecución del contrato, detallando las actividades realizadas, (atención y disponibilidad del servicio, recibiéndose a entera satisfacción por parte de este despacho (anexo informe).

RESUMEN ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 32.522.000**
VALOR ACTA PARCIAL Nº 1	$ 6.363.000
VALOR ACTA PARCIAL No.2	$ 4.171.300
VALOR ACTA PARCIAL No.3	$ 5.938.800
VALOR ACTA FINAL No. 4	$ 14.847.000
VALOR EXCEDENTE	**$1.201.900**

Para constancia se firma en Bugalagrande, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2022.

MAURICIO ALEJANDRO RENGIFO ZAMBRANO .
Comisario de Familia Municipal (E)
Supervisor

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
Representante Legal Fundación ONG LA RED
Contratista

Powered by CamScanner

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Código: FTO-310-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 18 de mayo de 2022
		Página 1 de 1

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 128-2022

DIA	MES	AÑO
31	12	2022

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (HOGAR DE PASO EN LA SUB-MODALIDAD FAMILIAR) EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE- VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA	FUNDACION ONG LA RED
NIT/CC	821001831-7
SUPERVISOR	GLORIA STELLA SARRIA DE V.
CARGO	Comisaria de Familia
FECHA DE INICIACIÓN	02/02/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	$32.522.000
COMPROMISO PPTAL	**207 DEL 27 DE ENERO DE 2022**

En el Municipio de Bugalagrande, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal **JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO,** alcalde Municipal, en calidad de Representante Legal del Municipio y el/la señor/a **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA**, Contratista; para realizar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios N°045-2022

RESUMEN ECONÓMICO

VALOR CONTRATO	**$ 32.522,000,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 31.320.100,00**
VALOR EXCEDENTE	**$ 1.201.900,00**

Se establece al momento de liquidar el Presente Contrato, que el Municipio de Bugalagrande queda a **PAZ Y SALVO**, con **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA,** (REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION ONG LA RED), habiéndose cancelado en su totalidad el valor correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Nº 128-2022.

Para constancia se firma en Bugalagrande, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año Dos mil Veintidós (2022).

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Alcalde Municipal

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
Representante Legal Fundación ONG LA RED
Contratista

Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A

Que, revisados los antecedentes administrativos de la Entidad, se encontró que la entidad **FUNDACIÓN ONG LA RED** identificada con **NIT 891.001.831-7** representada legalmente por **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA**, identificado con C.C 94.394.039 de Tuluá Valle del Cauca, suscribió Contrato de Prestación de Servicios de apoyo con esta Entidad, así:

Vigencia:	**2023**
Domicilio:	Trujillo
Contrato N°:	Prestación de Servicios N.° MT-CPS 041 DE 2023
Fecha de inicio:	Veinticuatro (24) de febrero de 2023
Fecha de terminación:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023
Valor total:	VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($26.393.000.oo)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES EN DESARROLLO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de 2006), EN ESPECIAL PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA
Vigencia:	**2024**
Domicilio:	Trujillo
Contrato N°:	Prestación de Servicios N.° MT-CPS 065 DE 2024
Fecha de inicio:	Diecinueve (19) de abril 2024
Fecha de terminación:	Treinta (30) de agosto de 2024
Valor total:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.oo)
Objeto:	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR

Alcaldía de TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

Vigencia:	2024
Domicilio:	Trujillo
Contrato N°:	Prestación de Servicios N.° MT-CPS 090 DE 2024
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	Treinta (30) de noviembre de 2024
Valor total:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000.oo)
Objeto:	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR

Vigencia:	2024
Domicilio:	Trujillo
Contrato N°:	Prestación de Servicios N.° MT-CPS 097 DE 2024
Fecha de inicio:	Dos (02) de diciembre de 2024
Fecha de terminación:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024
Valor total:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.oo)
Objeto:	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR

Vigencia:	2025
Domicilio:	Trujillo
Contrato N°:	Prestación de Servicios N.° MT-CPS 058 DE 2025
Fecha de inicio:	Veintiséis (26) de febrero de 2025
Fecha de terminación:	En ejecución
Valor total:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.oo)
Objeto:	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR

Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Trujillo, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ngela H

ANGELA MARÍA HERRERA GALLEGO
Profesional Universitario con funciones de Contratación

Alcaldía Municipal de Trujillo – Valle del Cauca
Calle 20 No. 19 - 08
Conmutador: +57 (602) 2266292
Celular: 310 603 7589
contactenos@trujillo-valle.gov.co

TRUJILLO

MUNICIPIO DE TRUJILLO
NIT. 891.900.764,00
CL 20 19 08
TEL. 0 FAX
email. contactenos@trujillo-valle.gov.co

Fecha de impresión: 8/09/2025

Hora de impresión: 10:47:57a. m.

RECIBO DE CAJA No: 5338
FECHA: 08/09/2025

TERCERO: 821001831 FUNDACION ONG LA RED

CONCEPTO	NOMBRE	C COSTOS	VALOR
0006	CERTIFICADO	01	20,000.00
0001	ESTAMPILLA PROCULTURA	01	1,000.00

TOTAL: 21.000,00

FORMA DE PAGO	BANCO	NRO DOCUMENTO	CTA BANCARIA	VALOR
EFECTIVO			0	21.000,00

Son: VEINTIUN MIL Y 00 / 100 PESOS M/L.

DESCRIPCIÓN: PAGA CERTIFICADO CONTRACTUAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO
08 SEP 2025
CANCELADO
Firma:

ELABORADO POR: VANESSA CUARTAS CASTAÑO

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	DE APOYO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO MUNICIPAL
NUMERO DE CONTRATO:	202372
OBJETO:	PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS VULNERADOS O AMENZADOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HOGAR DE PASO – SUB – MODALIDAD FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 27 DE 2023
VALOR INICIAL:	$ 25.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	$ 2.532.753,00
PLAZO INICIAL:	ONCE MESES Y DOS DIAS CALENDARIO
PLAZO MODIFICADO:	NO HUBO
FECHA DE INICIO:	ENERO 30 DE 2023
FECHA TERMINACION:	DICIEMBRE 26 DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE ANDRES PELAEZ LLANOS
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:	1.053.777.020
CARGO DEL SUPERVISOR:	COMISARIO DE FAMILIA

En el Municipio de Ansermanuevo Valle, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023, nos reunimos en el despacho del Alcalde, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato **No. 202372,** previas las siguientes consideraciones:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado a satisfacción del contratante.

b) La presente liquidación se sustenta en el Art. 60 Ley 80/1.993, Art. 11 Ley 1150/2007, y Art. 217 Dec. - Ley 019/2012.

c) El municipio canceló el valor total sobre la ejecución del contrato, arrojándose el siguiente balance financiero:

Valor inicial del contrato: $ 25.000.000,00
Valor adicional del contrato: $ 2.532.753,00

Valor total del contrato: $ 27.532.753,00
Valor total de pagos efectuados: $ 23.512.796,00
Valor por pagar: $ - 0 -
Saldo a favor de (Entidad o contratista) $ 4.019.957,00

RELACION DE PAGOS POR FUENTE DE FINANCIACION Y SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PAGADO	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 23.512.796,00	$ 4.019.957,00
TOTAL	$ 23.512.796,00	$ 4.019.957,00

NOTA: EL DETALLE DE LOS PAGOS QUE SE EFECTUARON AL CONTRATISTA CONSTAN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO

d) Garantias:

Se exigió garantías en el contrato: SI X NO_

CONSTANCIA:

Como consecuencia de lo expuesto las partes hacen constar:

1° Que el contrato se ejecuto satisfactoriamente como consta en actas e informe(s) suscritos por el supervisor.

2° El contratista presento los soportes sobre cumplimiento de seguridad social.

3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4° Las partes declaran mutuamente que entre el contratista y el municipio se encuentran a paz y salvo, y que están libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no dejan estipulada objeciones u observaciones que condicionen legalmente esta liquidación.

En conformidad suscriben y aprueban el contenido de la presente acta, en la fecha arriba citada.

Contratante,

LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ
CC No. 31.422.642
Alcaldesa Municipal

Contratista,

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
CC No. 94.394.039 de Tuluá (Valle)
Representante Legal de FUNDACIÓN ONG
LA RED NIT: **821.001.831-7**

Alcaldía Municipal de Caicedonia
Libera Territorio Unique

Comisaría de Familia

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION ONG LA RED** con **Nit 821.001.831-7** representada legalmente por JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 94.394.039 expedida en Tuluá Valle, ejecutó contrato de prestación de Servicios, para la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle con Nit 891900660-6 2024

CONTRATO: N° 252 DE 2024

OBJETO: Realizar un (1) convenio anual de hogar de paso con un operador autorizado por el ICBF para la atención en situación de abandono familiar de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caicedonia Valle.

FECHA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR: $ 4.000.000
ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene como fin acreditar experiencia laboral.

GLORIA INES PUENTES CASTELLANOS
Comisaria de Familia

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010256406 **FECHA EXPEDICION** 04/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - OPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: FUNDACION ONG LA RED

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA C.C.O.16: 821001831

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CAICEDONI ORDEN MUNICIPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 13.700

VALOR TOTAL: $ 13.700 PAGO EN EFECTIVO

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

DESCRIPCION DEL PAGO:

USUARIO GENERADOR: 94512Q401

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	$700	$700			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	$700	$700			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE CAICEDONIA	2300	2300			

51 4 SEP 2025 PROCESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Alcaldía Municipal de Caicedonia
Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

Comisaría de Familia

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION ONG LA RED** con **Nit 821.001.831-7** representada legalmente por JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 94.394.039 expedida en Tuluá Valle, ejecutó contrato de prestación de Servicios, para la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle con Nit 891900660-6 2024

CONTRATO: N° 087 DE 2024

OBJETO: Realizar un (1) convenio anual de hogar de paso con un operador autorizado por el ICBF para la atención en situación de abandono familiar de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caicedonia Valle.

FECHA DE INICIO: 04 DE JUNIO DE 2024.
FECHA FINAL: 10 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR: $ 9.953.333
ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene como fin acreditar experiencia laboral.

GLORIA INES PUENTES CASTELLANOS
Comisaria de Familia.

Carrera 16 # 7-52 C.A.M
Caicedonia Valle
Teléfono (602) 2164537
gobiernomunicipal@caicedonia-valle.gov.co / transito@caicedonia-valle.gov.co
comisariafamilia@caicedonia-valle.gov.co
www.caicedonia-valle.gov.co

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000010256403 **FECHA EXPEDICION** 04/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO FUNDACION ONG LA RED C.C O NIT: 821001831

DEPENDENCIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDONIA ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL NIVEL O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CAICEDONI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 13.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: $ 13.700 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 94512468

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL
0.4% SALV EST PRO HOSPITALES	5700	5700			
0.4% SALV EST PRO-SALUD	5700	5700			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE CAICEDONIA	2300	2300			

51 - 4 SEP 2025 PROFESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V1.4

Alcaldía Municipal de Caicedonia
Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

Comisaría de Familia

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION ONG LA RED** con **Nit 821.001.831-7** representada legalmente por JOSE ***ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 94.394.039 expedida en*** Tuluá Valle, ejecutó contrato de prestación de Servicios, para la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle con Nit 891900660-6 2024

CONTRATO: N° 252 DE 2024

OBJETO: Realizar un (1) convenio anual de hogar de paso con un operador autorizado por el ICBF para la atención en situación de abandono familiar de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caicedonia Valle.

FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
***VALOR:* $ 4.000.000**
ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y tiene como fin acreditar experiencia laboral.

GLORIA INES PUENTES CASTELLANOS
Comisaria de Familia.

Carrera 16 # 7-52 C.A.M.
Caicedonia Valle
Teléfono (602) 2164537
gobiernomunicipal@caicedonia-valle.gov.co / transito@caicedonia-valle.gov.co
comisariafamilia@caicedonia-valle.gov.co
www.caicedonia-valle.gov.co

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010255406 FECHA EXPEDICION 04/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.025-5

BENEFICIARIO O USUARIO FUNDACION ONG LA RED C.C O NIT: 821001631

DEPENDENCIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDONIA ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CAICEDON

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 13.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 13.700 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 8451242481

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV LEY PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0.4% SMLV LEY PRO-SALUD	5700	5700			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE CAICEDONIA	2300	2300			

ALCALDIA MUNICIPAL CAIRO No. 2.4.M. 51 4 SEP 2025 PROCESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DELBANCO. USUARIO

V-1.4

CÓDIGO TRD: 230.15

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 087 - 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

CONTRATISTA: **FUNDACION ONG LA RED**
SUPERVISOR(A) **JHON JAIME OSPINA LOAIZA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Los suscritos Doctor **JHON JAIME OSPINA LOAIZA** – Alcalde Municipal, el(la) contratista FUNDACION ONG LA RED Nit. 821.001.831-7 representado legalmente por JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.039 de Tuluá-Valle y la Doctora LAURA CRISTINA GONZÁLEZ CALERO, Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad (Supervisora Asignada), procedemos a liquidar el contrato mediante la presente acta:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Pedro suscribió el contrato No. 087 - 2023 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con **FUNDACION ONG LA RED.**
2. Que el (17) de febrero de 2023 se suscribió el contrato No. 087 - 2023 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR, fijando como fecha de iniciación el día (20) de febrero de 2023.
3. Que entregados los bienes y/o servicios objeto del Contrato No. 087 de 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y recibidos mediante acta de recibo de fecha (18) de diciembre de 2023, se hace necesario liquidar el contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima.
4. Que la disponibilidad constituida bajo el **No. 0143 de fecha 16 febrero 2023,** Código 2.3.2.02.02.008410203783990O1: servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; fuente de financiación 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación $11.866.700; 2.3.2.02.02.008410203783990O2 servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP propósito general $16.423.999. Por valor de **$28.290.699** vigencia 2023, a la fecha es:

CÓDIGO TRD: 230.15

	Valor Inicial de la disponibilidad	$28.290.699
	Valor Inicial de la propuesta	$28.290.699
	Valor disponibilidad adicional	$00
	Valor contrato adicional	$00
	Valor Total de la reserva	$28.290.699
5.	VALOR LIQUIDADO EN ACTAS PARCIALES	
	Valor liquidado en actas parciales	$6.931.221
6.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	
	Valor anticipo recibido	$00
	Valor amortizado actas parciales	$ 00
	VALOR TOTAL AMORTIZADO	$00
7.	LIQUIDACIÓN FINAL	
	Valor total ejecutado incluyendo ajustes:	$28.290.699
	Menos Anticipo y actas parciales	$ 6.931.221
	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$21.359.478

Son: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($21.359.478).

Aceptamos la presente acta de liquidación del Contrato No. 087 - 2023 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION y declaramos a Paz y Salvo al Municipio de San Pedro por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma en San Pedro a los (23) días del mes de DICIEMBRE del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JHON JAIME OSPINA LOAIZA
Alcalde Municipal

FUNDACION ONG LA RED
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA
Contratista

LAURA CRISTINA GONZALEZ
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Supervisora Asignada

Proyectó: JUAN CARLOS CORREA LONDOÑO
Revisó: MARIA BETTY SANTA CIFUENTES

TRUJILLO

MUNICIPIO DE TRUJILLO
NIT. 891.900.764,00
CL 20 19 08
TEL. 0 FAX
email. contactenos@trujillo-valle.gov.co

Fecha de impresión: 8/09/2025

Hora de impresión: 10:47:57a. m.

TERCERO: 821001831 FUNDACION ONG LA RED

RECIBO DE CAJA No: 5338
FECHA: 08/09/2025

CONCEPTO	NOMBRE	C COSTOS	VALOR
0008	CERTIFICADO	01	20,000.00
0001	ESTAMPILLA PROCULTURA	01	1,000.00

TOTAL: 21.000,00

FORMA DE PAGO	BANCO	NRO DOCUMENTO	CTA BANCARIA	VALOR
EFECTIVO			0	21.000,00

Son: VEINTIUN MIL Y 00 / 100 PESOS ML

DESCRIPCIÓN: PAGA CERTIFICADO CONTRACTUAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO
08 SEP 2025
CANCELADO
Firma:

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ELABORADO POR: VANESSA CUARTAS CASTAÑO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 11:59:28
ONG LA RED



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen | Editar datos completos

- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	FUNDACION ONG LA RED
Nombre abreviado	ONG LA RED
Fecha de creación	26/03/2015 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	821001831
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Fundaciones
Código UNSPSC	94130000 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Tuluá

Información de contacto

Dirección	Corregimiento Nariño, Calle principal Interna # 24-76 762032

Código postal	
Teléfono de oficina	3173549333
Fax de oficina	NA
Correo electrónico de la oficina	info@onglared.org
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	cooperacion@onglared.org

Dirección	Estado	País	Teléfono
Corregimiento Nariño, Calle principal Interna # 24-76	VALLE DELCAUCA	CO	2309543

Página web

Página web	www.onglared.org
Facebook	https://www.facebook.com/onglared/
URL linkedin	https://www.instagram.com/onglared7423/
URL de youtube	https://www.youtube.com/user/ONGLARED
Twitter URL	https://twitter.com/onglared

Contacto principal

Titulo	Dean
Nombre	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
Cargo	Representante Legal
Teléfono	3173549333
Móvil	3108263162
Fax	0000000
Correo electrónico	info@onglared.org

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2016	13.155.091.503 COP	346.698.292 COP	524
2017	14.355.441.657 COP	1.064.316.203 COP	332
2018	19.622.774.398 COP	1.580.178.051 COP	380
2019	23.328.259.461 COP	1.548.451.850 COP	976
2020	20.392.996.510 COP	0 COP	331
2021	19.317.617.090 COP	1.343.650.275 COP	307
2022	22.630.760.545 COP	0 COP	12
2023	26.809.549.907 COP	2.323.929.970,67 COP	

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DECLARACIÓN JURAMENTADA
PERSONA JURÍDICA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA

(ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, ART 23 LEY 1150 DE 2007)

Yo, LEIDY JOHANNA RAMÍREZ CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.038.464 de Bugalagrande – Valle, y Contador Público con Tarjeta Profesional No. 281987-T, en mi condición de Revisora Fiscal de la Fundación ONG LA RED, con NIT: 821001831-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la Fundación ha efectuado el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación, estando a PAZ Y SALVO, por los conceptos de:

- ✓ Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
- ✓ Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- ✓ Aplicación de las medidas para la eficiencia y la transparencia, sobre la contratación con los recursos públicos.
- ✓ Verificación de la obligación del contratista por prestación de servicios que acredite el pago correcto de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

Firma:
Nombre: **LEIDY JOHANNA RAMÍREZ CORTES**
Cargo: Revisor Fiscal
Identificación: C.C. 1.113.038.464 de B/grande – Valle.
Tarjeta Profesional: TP. No. 281987-T.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JaRp. **Revisó**: JaRp. **Aprobó**: JaRp. **Guardado**: MacBook Pro JaRp.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3A9B2CA4DFCBE7A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANNA RAMIREZ CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113038464 de BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 281987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.038.464**

RAMIREZ CORTES

APELLIDOS

LEIDY JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1990**

CAICEDONIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA **A+** G.S RH **F** SEXO

06-ENE-2010 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-3102500-00215957-F-1113038464-20100219 **00210**58398A 1 33601741

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281987-T



LEIDY JOHANNA
RAMIREZ CORTES
C.C. 1113038464
RES. INSCRIPCION 1349 DEL 23/06/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

304466 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 319766
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	SUCURSAL	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SEDE/DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		OBJETO DE PARAFISCALES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO LIQUIDACIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES MORA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA DEBITO PAGO	ESTADO PLANILLA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pagada						

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	SUCURSAL	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CLASE DE APORTANTE	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		FORMA DE PAGO APORTES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO APORTE	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECIBIDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	RECIBO ANTE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]		[illegible]							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				15	4.342.700	0	3.400	0	4.346.100
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EPS(Administradoras: 3)				10	3.984.200	0	2.400	0	3.986.600
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ARP(Administradoras: 1)				13	690.000	0	500	0	690.500
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF(Administradoras: 1)				13	1.096.300	0	900	0	1.097.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA(Administradoras: 1)				10	491.000	0	400	0	491.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF(Administradoras: 1)				10	735.800	0	600	0	736.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otro Total					10.365.000	0	8.200	0	10.368.200